



## PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

**Barrancabermeja, 8 de Septiembre de 2015.-** A continuación publicamos la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

**FIRMA:** HERNANDO ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ  
**CONTRATO:** MA- 0005353  
**OBJETO:** “SERVICIO DE ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA- PRODUCTORA COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN PARA EL AREA DE INFLUENCIA DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL”

**FIRMA:** REINALDO JAIMES AVELLANEDA  
**CONTRATO:** 5212243  
**OBJETO:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL CAMPO EL CENTRO DE LA SUPERINTENDENCI DE OPERACIONES DE MARES DE ECOPETROL S.A, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL CENTRO – SANTANDER Y SUS ÁREASDE INFLUENCIA”

**FIRMA:** PROASEM S.A  
**CONTRATO:** MA-0013529  
**OBJETO:** “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN A LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN DE CANTIDAD Y SALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA MARES DE LA GERENCIA REGIONAL MAGDALENA MEDIO DE ECOPETROL S.A CON USO DE PRORROGA AÑO A AÑO”

### SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.